Reporte Contratista

Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

1053836297

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
JORGE ANDRES MEJIA HERNANDEZ

Nit / C.C.:
1053836297

0

- 0 Sanciones disciplinarias
- 0 Multas y sanciones contractuales
- 0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$32,806,667	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMEROS DESARROLLANDO LAS ESTRATEG ...	CALDAS - HOSPITAL DEPARTAMENTA ...	2026-02-18	2026-10-31	CALDAS	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1

Anterior | 1 | Siguiente

Entidades

[Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.]

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de

Outlook

SOLICITUD ACEPTACION DE CONTRATO

Desde DECAL UPRES-DCL <decal.upres-dcl@policia.gov.co>
Fecha Mié 9/09/2026 3:05 PM
Para JORGE ANDRES MEJIA HERNANDEZ <jorge.mejia@ucm.edu.co>

1 archivo adjunto (25 KB)
MODELO DE RESPUESTA CONTRATO SEPTIEMBRE.docx;

9 de septiembre del 2026
Señor
JORGE ANDRES MEJIA HERNANDEZ
Dirección: CRA 6 11 -18 LA ALDEA CASA 1 CHINCHINA CALDAS
Teléfono:3226780825
Email: jorge.mejia@ucm.edu.co

Solicitud aceptación contrato

Por medio de la presente, me permito ofrecerle contrato de *prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como* ***ENFERMERO PROFESIONAL*** *para realizar actividades* principalmente *servicio de urgencias, hospitalizacion y eventualmente* , promoción y mantenimiento de la salud, *consulta externa* cuando las necesidades del servicio así lo demanden dentro del ámbito de competencia de la unidad prestadora de salud caldas, de conformidad con lo establecido en la cláusula de obligaciones del contratista con la **policía nacional – dirección de sanidad – policía metropolitana de Manizales**, el cual será prestado de manera principal en el **establecimiento de sanidad policial complementario (espco) – clínica decal**,

Para lo anterior no debe estar **relacionada en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Igualmente, debe declarar que **NO** se encuentra **incursa en inhabilidades ni incompatibilidades** para contratar con el estado, incluida la prevista en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, referente al registro de deudores alimentarios morosos; así mismo, manifiesto que no presento ningún tipo de prohibición ni conflicto de intereses. autorizo a la entidad contratante para que realice las consultas correspondientes ante los organismos competentes (procuraduría, contraloría, policía nacional y demás entidades), con el fin de verificar la veracidad de la información consignada en mi hoja de vida, de manera previa a la firma del contrato y/o con la periodicidad que la ley lo disponga; También, **NO** encontrarse **sancionada por conductas contrarias a la ética profesional** que me inhabiliten para el ejercicio de la profesión, razón por la cual adjunto el certificado correspondiente que así lo acredita. en caso de que durante la ejecución del contrato sobrevenga alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o sanción ética que restrinja el ejercicio profesional, se compromete a informarlo de manera inmediata al supervisor del contrato y a la entidad contratante.

Así mismo, declara que a la fecha **no ( ) / sí ( )** tiene contratos en ejecución con otras entidades públicas, contando en todo caso con la capacidad e idoneidad necesarias para ejecutar el presente contrato.

finalmente, manifestar bajo la gravedad de juramento que **NO presenta patologías, condiciones de salud o circunstancias especiales** que restrinjan el ejercicio presencial de su profesión frente al objeto del contrato, conforme a lo manifestado en el examen médico ocupacional preocupaciones.

En caso de ser atendida la presente solicitud, agradezco se me informe a la siguiente información, así:

Dirección completa: xxxxxxxxxxxxxxxxx
Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxx

Autoriza igualmente que cualquier notificación relacionada con esta propuesta y/o con el contrato sea enviada al **correo electrónico**: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

Actividad	190 horas
ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR COMO ENFERMERO PROFESIONAL • Planificar, organizar y supervisar las actividades del personal de enfermería. • Garantizar la calidad y seguridad del cuidado de los pacientes. • Administrar recursos (medicamentos, equipos, insumos). • Coordinar con médicos y otros profesionales del equipo de salud. • Supervisar el cumplimiento de protocolos y normas institucionales. • Capacitar y orientar al personal de enfermería (auxiliares y enfermeros). • Elaborar informes y registros clínicos y administrativos. • Gestionar turnos y distribución del personal.	**Proporcional a las horas contratadas**
ACTIVIDADES A REALIZAR COMO ENFERMERO PROFESIONAL EN EL SERVICIO DE URGENCIAS **En el servicio de urgencias el trabajo es más dinámico y crítico, por lo que el enfermero profesional debe:** • Gestión y coordinación • Realizar o supervisar el TRIAGE (clasificación de pacientes según gravedad). • Coordinar la atención inmediata de pacientes críticos. • Organizar el flujo de pacientes dentro del servicio. • Asignar personal según la demanda y complejidad de los casos. • Atención clínica. **Supervisar procedimientos como:** • canalización de vías • administración de medicamentos • toma de muestras • monitoreo de signos vitales • Apoyar en reanimación y atención de emergencias como paros cardiorrespiratorios. • Control y seguridad • Garantizar disponibilidad de equipos de reanimación y medicamentos de urgencia. • Verificar cumplimiento de protocolos de código azul, trauma, sepsis, etc.	**Según número de turnos asignados**
ACTIVIDADES A REALIZAR COMO ENFERMERO PROFESIONAL EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN • En hospitalización el enfoque es más continuo y de seguimiento del paciente. • Gestión del cuidado. • Planificar el cuidado de los pacientes hospitalizados. • Supervisar la evolución clínica y respuesta al tratamiento. • Coordinar interconsultas y procedimientos médicos. • Supervisión del personal. • Delegar actividades a técnico auxiliares de enfermería. • Verificar cumplimiento de: • administración de medicamentos. • Curaciones. • control de signos vitales. • cuidados básicos del paciente. • Educación y apoyo. • Educar a pacientes y familiares sobre cuidados y tratamientos. • Preparar y coordinar altas hospitalarias. • Gestión administrativa. • Control de historias clínicas y registros de enfermería. • Manejo de camas disponibles y rotación de pacientes. • Recibir y acomodar al paciente en la unidad. • Tomar y registrar signos vitales según indicación. • Administrar medicamentos prescritos. • Realizar higiene y confort del paciente (baño en cama, cambios de posición). • Vigilar estado general y reportar alteraciones. • Controlar ingesta y eliminación (balance hídrico). • Preparar y asistir en procedimientos. • Realizar curaciones y cuidado de heridas. • Apoyar en alimentación del paciente. • Preparar al paciente para exámenes • Diligenciar registros en historia clínica. • Garantizar medidas de bioseguridad.	**Según número de turnos asignados**
ACTIVIDADES A REALIZAR COMO ENFERMERO PROFESIONAL EN EL SERVICIO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	**Según número de turnos asignados**

Están orientadas a fomentar hábitos saludables, prevenir enfermedades y apoyar actividades comunitarias y clínicas de atención primaria: • Educar a usuarios y familias sobre hábitos saludables (alimentación, higiene, actividad física, salud sexual y reproductiva). • Orientar sobre prevención de enfermedades transmisibles y crónicas. • Apoyar campañas educativas en instituciones educativas, en el NUSEFA, MEMAZ, DECAL y ESAGU. • Participar en jornadas de salud de la Institución. • Preparar y asistir en jornadas de vacunación (según lineamientos del programa ampliado de inmunización). • Realizar toma de signos vitales (presión arterial, temperatura, frecuencia cardíaca, peso y talla). • Apoyar en tamizajes básicos (control de crecimiento y desarrollo, control prenatal, citologías, pruebas rápidas, entre otros). • Identificar signos de alarma y remitir oportunamente al profesional de enfermería o médico. **Asistir en programas de:** • Control prenatal • Planificación familiar • Crecimiento y desarrollo • Control de enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes) • Salud del adulto mayor • Hacer seguimiento telefónico o presencial a pacientes según indicación. • Preparar material e insumos para procedimientos. • Garantizar correcta limpieza y desinfección del área de trabajo. • Apoyar en la toma de muestras (según normativa vigente). • Registrar información en historias clínicas o formatos institucionales. • Diligenciar formatos de atención y bases de datos. • Reportar eventos de interés en salud pública. • Apoyar en la consolidación de información estadística del programa. de P y M.	
Cumplimiento de protocolos y guías clínicas	**Obligatorio**
Participación en actividades de calidad y auditoría clínica	**Según programación institucional**

ACTIVIDADES TRANSVERSALES OBLIGATORIAS

- Cumplimiento de protocolos y guías clínicas
- Registro adecuado en la historia clínica
- Identificación y gestión del riesgo
- Educación al usuario y familia
- Seguridad del paciente
- Participación en programas de salud publica
- Cumplimiento de normas de bioseguridad
- Participación en actividades de calidad
- Trabajo en equipo interdisciplinario

Distribución estimada de horas (referencial)

Tiempo Completo – 190 horas

- Aproximadamente 16 turnos de 12 horas principalmente a los servicios de jornadas parciales de consulta externa, seguridad del paciente y eventualmente servicio urgencias y hospitalización, promoción y prevención de la enfermedad (PYM) y eventualmente.
- La programación de actividades se realizará conforme a la necesidad del servicio, sin que ello implique subordinación laboral, conservando el profesional autonomía técnica y científica en el ejercicio de su actividad.

NATURALEZA JURÍDICA

El presente anexo no genera relación laboral. El contratista conserva autonomía técnica, científica y administrativa en la ejecución de sus actividades, limitándose la relación al cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días
HORAS DIA: 8 DIARIAS
HORAS SEMANAL: 44 SEMANALES
HORAS MES: 190 MENSUAL
VALOR HONORARIOS: $ 4.144.140
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $8.288.280.00

Atentamente,

Teniente
LINA MARÍA GARCÍA LEÓN
Jefe Establecimiento Complementario De Atención En Salud ESPCO
3505589860

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Caldas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Outlook

buenas tardes aceptacion de respuesta .

Desde JORGE ANDRES MEJIA HERNANDEZ <jorge.mejia@ucm.edu.co>
Fecha Mié 9/09/2026 3:55 PM
Para DECAL UPRES-DCL <decal.upres-dcl@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (25 KB)
CARTA DE ACEPTACION CONTRATO septiembre con firma.docx;

Señor
COMANDANTE
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Ciudad

Respetado señor Coronel:

Por medio de la presente, me permito ofrecer a la **Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Policía Metropolitana de Manizales**, mis servicios profesionales como **ENFERMERO PROFESIONAL**, los cuales serán prestados de manera principal en el **Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) – Clínica DECAL**, y de manera eventual en los demás lugares donde se requiera, dentro del ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, de conformidad con lo establecido en la cláusula de obligaciones del contratista y cuando las necesidades del servicio así lo demanden. Para tal efecto, me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Para lo anterior, manifiesto bajo la gravedad de juramento que **no me encuentro relacionada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Igualmente, declaro que **NO me encuentro incursa en inhabilidades ni incompatibilidades** para contratar con el Estado, incluida la prevista en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, referente al Registro de Deudores Alimentarios Morosos; así mismo, manifiesto que no presento ningún tipo de prohibición ni conflicto de intereses. Autorizo a la entidad contratante para que realice las consultas correspondientes ante los organismos competentes (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y demás entidades), con el fin de verificar la veracidad de la información consignada en mi hoja de vida, de manera previa a la firma del contrato y/o con la periodicidad que la ley lo disponga.

De igual forma, declaro que **NO me encuentro sancionada por conductas contrarias a la ética profesional** que me inhabiliten para el ejercicio de la profesión, razón por la cual adjunto el certificado correspondiente que así lo acredita. En caso de que durante la ejecución del contrato sobrevenga alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o sanción ética que restrinja el ejercicio profesional, me comprometo a informarlo de manera inmediata al supervisor del contrato y a la entidad contratante.

Así mismo, declaro que a la fecha **NO (X) / SÍ ( )** tengo contratos en ejecución con otras entidades públicas, contando en todo caso con la capacidad e idoneidad necesarias para ejecutar el presente contrato.

Finalmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que **no presento patologías, condiciones de salud o circunstancias especiales** que restrinjan el ejercicio presencial de mi profesión frente al objeto del contrato, conforme a lo manifestado en el examen médico ocupacional pre-ocupacional.

Atendiendo la presente solicitud, adjunto la siguiente información

Dirección: CRA6 11-18 LA ALDEA CASA 1 CHINCHINA CALDAS
Teléfono: 3226780825

Autorizo igualmente que cualquier notificación relacionada con esta propuesta y/o con el contrato sea enviada al correo electrónico: **Jorge.mejia@ucm.edu.co**

1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

Actividad	190 horas
ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR COMO ENFERMERO PROFESIONAL • Planificar, organizar y supervisar las actividades del personal de enfermería. • Garantizar la calidad y seguridad del cuidado de los pacientes. • Administrar recursos (medicamentos, equipos, insumos). • Coordinar con médicos y otros profesionales del equipo de salud. • Supervisar el cumplimiento de protocolos y normas institucionales. • Capacitar y orientar al personal de enfermería (auxiliares y enfermeros). • Elaborar informes y registros clínicos y administrativos. • Gestionar turnos y distribución del personal.	**Proporcional a las horas contratadas**
ACTIVIDADES A REALIZAR COMO ENFERMERO PROFESIONAL EN EL SERVICIO DE URGENCIAS **En el servicio de urgencias el trabajo es más dinámico y crítico, por lo que el enfermero profesional debe:** • Gestión y coordinación • Realizar o supervisar el TRIAGE (clasificación de pacientes según gravedad). • Coordinar la atención inmediata de pacientes críticos. • Organizar el flujo de pacientes dentro del servicio. • Asignar personal según la demanda y complejidad de los casos. • Atención clínica. **Supervisar procedimientos como:** • canalización de vías • administración de medicamentos • toma de muestras • monitoreo de signos vitales • Apoyar en reanimación y atención de emergencias como paros cardiorrespiratorios. • Control y seguridad • Garantizar disponibilidad de equipos de reanimación y medicamentos de urgencia. • Verificar cumplimiento de protocolos de código azul, trauma, sepsis, etc.	**Según número de turnos asignados**
ACTIVIDADES A REALIZAR COMO ENFERMERO PROFESIONAL EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN • En hospitalización el enfoque es más continuo y de seguimiento del paciente. • Gestión del cuidado. • Planificar el cuidado de los pacientes hospitalizados. • Supervisar la evolución clínica y respuesta al tratamiento. • Coordinar interconsultas y procedimientos médicos. • Supervisión del personal. • Delegar actividades a técnico auxiliares de enfermería. • Verificar cumplimiento de: • administración de medicamentos. • Curaciones. • control de signos vitales. • cuidados básicos del paciente.	**Según número de turnos asignados**

• Educación y apoyo. • Educar a pacientes y familiares sobre cuidados y tratamientos. • Preparar y coordinar altas hospitalarias. • Gestión administrativa. • Control de historias clínicas y registros de enfermería. • Manejo de camas disponibles y rotación de pacientes. • Recibir y acomodar al paciente en la unidad. • Tomar y registrar signos vitales según indicación. • Administrar medicamentos prescritos. • Realizar higiene y confort del paciente (baño en cama, cambios de posición). • Vigilar estado general y reportar alteraciones. • Controlar ingesta y eliminación (balance hídrico). • Preparar y asistir en procedimientos. • Realizar curaciones y cuidado de heridas. • Apoyar en alimentación del paciente. • Preparar al paciente para exámenes • Diligenciar registros en historia clínica. • Garantizar medidas de bioseguridad.	
ACTIVIDADES A REALIZAR COMO ENFERMERO PROFESIONAL EN EL SERVICIO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD **Están orientadas a fomentar hábitos saludables, prevenir enfermedades y apoyar actividades comunitarias y clínicas de atención primaria:** • Educar a usuarios y familias sobre hábitos saludables (alimentación, higiene, actividad física, salud sexual y reproductiva). • Orientar sobre prevención de enfermedades transmisibles y crónicas. • Apoyar campañas educativas en instituciones educativas, en el NUSEFA, MEMAZ, DECAL y ESAGU. • Participar en jornadas de salud de la Institución. • Preparar y asistir en jornadas de vacunación (según lineamientos del programa ampliado de inmunización). • Realizar toma de signos vitales (presión arterial, temperatura, frecuencia cardíaca, peso y talla). • Apoyar en tamizajes básicos (control de crecimiento y desarrollo, control prenatal, citologías, pruebas rápidas, entre otros). • Identificar signos de alarma y remitir oportunamente al profesional de enfermería o médico. **Asistir en programas de:** • Control prenatal • Planificación familiar • Crecimiento y desarrollo • Control de enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes) • Salud del adulto mayor • Hacer seguimiento telefónico o presencial a pacientes según indicación. • Preparar material e insumos para procedimientos. • Garantizar correcta limpieza y desinfección del área de trabajo. • Apoyar en la toma de muestras (según normativa vigente). • Registrar información en historias clínicas o formatos institucionales. • Diligenciar formatos de atención y bases de datos. • Reportar eventos de interés en salud pública. • Apoyar en la consolidación de información estadística del programa. de P y M.	**Según número de turnos asignados**

Cumplimiento de protocolos y guías clínicas	Obligatorio
Participación en actividades de calidad y auditoría clínica	Según programación institucional

ACTIVIDADES TRANSVERSALES OBLIGATORIAS

- Cumplimiento de protocolos y guías clínicas
- Registro adecuado en la historia clínica
- Identificación y gestión del riesgo
- Educación al usuario y familia
- Seguridad del paciente
- Participación en programas de salud publica
- Cumplimiento de normas de bioseguridad
- Participación en actividades de calidad
- Trabajo en equipo interdisciplinario

Distribución estimada de horas (referencial)

Tiempo Completo – 190 horas

- Aproximadamente 16 turnos de 12 horas principalmente servicio a los servicios de hospitalización, urgencias, y/o jornadas parciales de consulta externa y eventualmente promoción y prevención de la enfermedad (PYM) .

La programación de actividades se realizará conforme a la necesidad del servicio, sin que ello implique subordinación laboral, conservando el profesional autonomía técnica y científica en el ejercicio de su actividad.

NATURALEZA JURÍDICA

El presente anexo no genera relación laboral. El contratista conserva autonomía técnica, científica y administrativa en la ejecución de sus actividades, limitándose la relación al cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días
HORAS DIA: 8 DIARIAS
HORAS SEMANAL: 44 SEMANALES
HORAS MES: 190 MENSUAL
VALOR HONORARIOS: $ 4.144.140
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $8.288.280.00

Para los fines pertinentes, anexo mi hoja de vida y los demás documentos soporte requeridos por la entidad.

Cordialmente,

Jorge Andrés mejía Hernández
Jorge mejia
Nombre completo
ENFERMERO PROFESIONAL
C.C. No.1053836297

Manizales

Señor
COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Ciudad

Respetado Señor Coronel,

Con el presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Policía Metropolitana de Manizales -, los servicios como que serán prestados de manera principal en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario - ESPCO CLINICA DECAL *y eventualmente donde se requiera dentro del ámbito de competencia de la unidad prestadora de salud caldas y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista*, cuando por necesidades del servicio se requiera; para el efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Para lo anterior me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro relacionado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Igualmente declaro que no me encuentro incurso en inhabilidades o incompatibilidades con relación al contrato a suscribir, incluida la relacionada en el artículo 6 a la ley 2097 del 2021 (Artículo 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias : 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias), como tampoco me encuentro incurso en algún tipo de prohibición, y/o conflicto de intereses y que acepto que la entidad contratante realice las consultas de rigor, (De manera previa a su firma y/o con la periodicidad que la ley ordene) ante la procuraduría, contraloría, policía, (Por antecedentes Judiciales, Antecedentes de Infractores al código de Policía, o por conductas relacionadas en la ley 2014 del 30/12/2019, Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, reglamentada a través del decreto 1358 del 2020, o por delitos sexuales a menores de edad –Ley 1918/2018) y la relacionada con el articulo 6 a la ley 2097 del 2021 y demás estamentos, para corroborar la veracidad los datos consignados en mi hoja de vida.

De otro lado también declaro que no me encuentro sancionado por conductas contrarias a la ética profesional, que me inhabiliten en el ejercicio de la profesión) y por lo cual adjunto el certificado correspondiente que lo acredita. (Aplica para médicos, Abogados, odontólogos, Enfermera jefe, Psicólogo).

En caso de que sobrevenga alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses, o prohibición durante la ejecución del contrato, o sanción de orden ético que restrinja mi ejercicio profesional, me comprometo de manera inmediata a notificarlo al supervisor del contrato y al contratante para que se tomen las medidas a que haya lugar.

También declaro que a la fecha NO ( ), SI ( ) tengo contratos en ejecución con otras entidades públicas. (En caso positivo relacionarlos especificando Horas contratadas y anexar certificación por la entidad contratante donde se especifique el objeto del contrato, número de horas día contratadas, fecha de inicio y fecha fin. _____), estando en todo caso con toda la capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato.

Por último, informo bajo la gravedad del juramento, que no presento patología, y/o alguna condición de salud, (o circunstancia especial) que me restrinja en el ejercicio de mi profesión, de manera presencial, frente a la actividad objeto de contrato, teniendo en cuenta la situación de pandemia por el covid-19, tal cual como lo manifesté al médico ocupacional dentro del examen pre ocupacional.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado en la siguiente dirección y teléfono _____

Autorizo igualmente a la entidad para que cualquier notificación que se deba realizar con relación a esta propuesta y/o al contrato, se realice en el siguiente correo electrónico: jorge.mejia@ucm.edu.co.

Para los anteriores fines, me permito remitir mi hoja de vida y demás soportes que requiere la entidad.

Cordialmente.

Jorge Andrés Mejía Hernández
CC. 1053816297

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mejia	Hernandez	Jorge Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1053836297

GENERO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 02 MES 08 AÑO 1994

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS: DEPTO:

MUNICIPIO:

TELÉFONO: EMAIL: JORGE.MEJIA@UCM.EDU.CO

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*				
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día		*Mes*		*Año*		*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN*				

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*				
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Manizales 13.09.2026

Jorge Mejia.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Manizales 13-09-26

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEPII, el usuario Jorge Andres Mejia Hernandez identificado(a) tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA 1053836297 no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEPII en la entidad HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS donde está asociado el usuario.

Esta certificación se expide a los 9 días del mes de septiembre del año 2026, a las 16:18 (horas)

Función Pública

Acta Individual de Grado

Colegio Los Andes

Chinchiná - Caldas

Calle 14 No. 2-05 Barrio El Edén - Teléfono 840 02 22 - 840 01 37

Aprobado según Resolución No. 04040 de Diciembre 5 de 2005

Emanada por la Gobernación de Caldas

Inscripción S.E. 062 - 801

DANE 317174-000526

En la ciudad de CHINCHINÁ, a los treinta (30) días del mes de NOVIEMBRE del año 2012 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos RECTOR y SECRETARIA DEL COLEGIO LOS ANDES.

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional, y autorizada por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académico, según Resolución No. 04040 del CINCO (5) de DICIEMBRE DE 2005.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO, al graduando cuyos Nombres, Apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

JORGE ANDRES MEJIA HERNANDEZ - C.C. 1053836297 DE MANIZALES - CALDAS

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 022 de fecha TREINTA (30) de NOVIEMBRE del año 2012 que consta de VEINTITRES (23) alumnos que comienza con el nombre de MATEO BETANCURTH SERNA y se cierra con el nombre de DANIEL VASQUEZ MORALES. Firmado y sellado por JOSE ALBERTO PALACIO MARIN (Rector) y SANDRA LILIANA MAYORGA MARTINEZ (Secretaria).

Dada en CHINCHINA - CALDAS a los TREINTA (30) días del mes de NOVIEMBRE de 2012

Firmado y Sellado

COLEGIO LOS ANDES
CHINCHINA
RECTORIA

RECTOR
C.C. No. 15.898.184 de Chinchiná

SECRETARIA
C.C. No. 30.360.554 de Chinchiná

República de Colombia

Departamento de Caldas

Y en su nombre

El Colegio Los Andes

Chinchiná - Caldas

Institución Aprobada por Resolución No. 04040
de Diciembre 03 de 2.003 emanada por la Gobernación de Caldas.
Inscripción #.E. 062-801 - Dane 317174 - 000526

Confiere a:

Jorge Andrés Mejía Hernández

Identificado con C.C. No. 1053836297 de Manizales - Caldas

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector, _____

Secretaria, _____

Dado en Chinchiná (Caldas), a 30 de Noviembre de 2012

La República de Colombia
y en su nombre la

Universidad® Católica de Manizales

Personería Jurídica según decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Reconociendo que

Jorge Andrés Mejía Hernández

C.C. 1.053.836.297 de Manizales - Caldas

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios,
le confiere el título de:

Enfermero

Código SNIES: 7950

Expedido en la ciudad de Manizales (Colombia) a los 23 días del mes de diciembre de 2020

Hna. Maria Elizabeth Caicedo Caicedo
Rectora

Abg. Catalina Triana Navas
Secretaria General

Folio 47, Registro 1405, Libro de Grados 24

La Universidad Católica de Manizales, [illegible]

Universidad® Católica de Manizales

Personería Jurídica según Decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado

No. 80

En la ciudad de Manizales, el día 23 de diciembre de 2020, la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES previo juramento reglamentario confirió el título de:

Enfermero

a

Jorge Andrés Mejía Hernández

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1053836297 de Manizales(Caldas), quien cumplió con los requisitos académicos establecidos en los reglamentos y normas legales para el otorgamiento del título.

El diploma se encuentra registrado en el Libro de Grado No. 24 Folio 47-1405.

Modalidad de grado: Seminario de profundización.

Título: "Seminario de grado Enfermería Oncológica".

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado expedida en la ciudad de Manizales, el día 23 de diciembre de 2020.

Hna. Maria Elizabeth Caicedo Caicedo
Rectora

Abg. Catalina Triana Navas
Secretaria General

Universidad® Católica de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Facultad de Educación
Maestría en Pedagogía

Personería Jurídica. Decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales
Resolución 3275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Certifica que

Jorge Andrés Mejía Hernández

C.C. 1053836297

Asistió y Aprobó el

Diplomado en Docencia Universitaria

Realizado en la ciudad de Manizales (Caldas), del 31 de julio al 30 de octubre 2024, con una intensidad de 144 horas.

Martha Liliana Marín Cano
Ph.D. Martha Liliana Marín Cano
Rectora

Mgtr. Catalina Triana Navas
Secretaria General

Dado en Manizales (Colombia) el *30 de octubre de 2024*

La Universidad Católica de Manizales es Obra de Iglesia de la Congregación Hermanas de la Caridad Dominicas de La Presentación de la Santísima Virgen

Outlook

Solicitud verificación certificado académico

Desde DECAL UPRES-DCL <decal.upres-dcl@policia.gov.co>
Fecha Mié 9/09/2026 3:11 PM
Para verificacionesdetitulo@ucm.edu.co <verificacionesdetitulo@ucm.edu.co>

1 archivo adjunto (5 MB)
ACTA DE GRADO (2).pdf;

Universidad católica de Manizales

Dios y patria buenos días, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar tenga a bien indicar la veracidad de la certificación académica en archivo anexo, la cual fue proporcionada por el señor JORGE ANDRES MEJIA HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.053.836.297, así mismo si cumplió con los requisitos para adquirir el título de ENFEMERO

Lo anterior teniendo en cuenta que el profesional se presentó a un proceso de selección en la Unidad Prestadora de Salud Caldas Clínica de la Policía de la ciudad de Manizales (Colombia) y para nosotros es importante contar con profesionales de la salud capacitados y con vocación para la prestación del servicio de atención en salud a nuestros usuarios; así mismo que el mismo no incumpla con los requisitos establecidos por Ley y lo establecido por la Dirección de Sanidad.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y esperando una pronta respuesta ante la misma.

Atentamente,

Teniente
LINA MARÍA GARCÍA LEÓN
Jefe Establecimiento Complementario De Atención En Salud ESPCO
3505589860

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Caldas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Outlook

Re: Solicitud verificación certificado académico

Desde Verificaciones de Titulo <verificacionesdetitulo@ucm.edu.co>
Fecha Mié 9/09/2026 3:11 PM
Para DECAL UPRES-DCL <decal.upres-dcl@policia.gov.co>

Cordial saludo,

Agradecemos su comunicación con nuestra Institución.

Amablemente informamos que hemos recibido su solicitud y que el tiempo de respuesta de las verificaciones de título es de 10 días calendario. Dentro de este término estaremos dando respuesta a través del correo electrónico saia_notificaciones@ucm.edu.co.

Feliz día.

--

CLAUDIA NATALIA OSPINA CABALLERO

Secretaria Verificaciones de Título
Universidad Católica de Manizales
Tel: +57 (6) 8933050 Ext:1122
www.ucm.edu.co
Manizales, (Colombia)

Universidad® Católica de Manizales

Manizales, 14 de septiembre de 2026

Señora
LINA MARÍA GARCÍA LEÓN
Unidad Prestadora de Salud Caldas
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
decal.gusap-hv@policia.gov.co
Manizales, Caldas

No 20260914-2649-I

ASUNTO: Respuesta a Verificación de Título Jorge Andrés Mejía Hernández

Cordial saludo:

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la persona relacionada a continuación, cursó y aprobó en esta Institución los componentes académicos y prácticas correspondientes al plan de estudios del Programa Enfermería.

Cédula	Nombre completo	Título	Fecha de Graduación	Acta
1053836297	Jorge Andrés Mejía Hernández	Enfermero	23 de diciembre de 2020	80 Folio 47 Libro 24

Cordialmente,

CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General

Proyectó: CLAUDIA NATALIA OSPINA CABALLERO - Secretario (a) Verificaciones de Título - SECRETARÍA GENERAL

Asunto: Respuesta a Verificación de Título Jorge Andrés Mejía Hernández - #20260914-2649-I Resumir este correo electrónico

S saia_notificaciones@ucm.edu.co

Para: DECAL GUSAP-HV Lun 14/09/2026 10:35

Comunicacin_Externa_2649_2... 487 KB

Notificación

Universidad® Católica de Manizales

Cordial saludo,

Se adjunta el documento con el número consecutivo **2649**.

Universidad Católica de Manizales - Tel (+57) 606 8 893 3050 - notificaciones@ucm.edu.co
SAIA®

Responder Reenviar

Universidad® Católica de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Manizales, 14 de septiembre de 2026

Señora
LINA MARÍA GARCÍA LEÓN
Unidad Prestadora de Salud Caldas
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
decal.gusap-hv@policia.gov.co
Manizales, Caldas

No.20260914-2649-I

ASUNTO: Respuesta a Verificación de Título Jorge Andrés Mejía Hernández

Cordial saludo:

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la persona relacionada a continuación, cursó y aprobó en esta Institución los componentes académicos y prácticas correspondientes al plan de estudios del Programa Enfermería.

Cédula	Nombre completo	Título	Fecha de Graduación	Acta
1053836297	Jorge Andrés Mejía Hernández	Enfermero	23 de diciembre de 2020	80 Folio 47 Libro 24

Cordialmente,

CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General

Proyectó: CLAUDIA NATALIA OSPINA CABALLERO - Secretario (a) Verificaciones de Título - SECRETARÍA GENERAL

Certificación

El TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA, en su calidad de autoridad competente para ejercer el control disciplinario de la profesión de enfermería, CERTIFICA que, una vez realizada la verificación correspondiente en la base de datos institucional, JORGE ANDRÉS MEJIA HERNÁNDEZ, con CC No. 1053836297, NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS por infracciones a la deontología consagrada en la Ley 911 de 2004, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición de la presente constancia.

Esta certificación no acredita la calidad de profesional de enfermería ni la habilitación para el ejercicio de la profesión en Colombia, requisitos indispensables conforme a la normativa vigente.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 2026.

Atentamente

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

Nota: Para verificar la autenticidad del certificado escanee el código QR:

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1053836297

Primer Nombre

jorge

Primer Apellido

mejia

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

3113

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2026-09-09→3:57:44 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificaci
CC	1053836297	JORGE	ANDRES	MEJIA	HERNANDEZ	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JORGE ANDRES MEJIA HERNANDEZ identificado(a) con CC 1053836297 registra La siguiente información:

2026-09-09→3:57:44 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ENFERMERIA	2021-02-12	1053836297	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Re

del SSO APLICA 01-01 01-01 Modalidad CO EN

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

Chinchiná, 10 de noviembre de 2025

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN MARCOS
HACE CONSTAR QUE:

Que el señor **JORGE ANDRES MEJIA HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número **1.053.836.297** de Manizales, desempeña sus obligaciones en la ESE Hospital San Marcos de Chinchiná – Caldas, mediante

- Contrato de prestación de servicios 32.11-090, desde el 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022.
- Contrato de prestación de servicios 32.11-212, desde el 1 de mayo de 2022 al 30 de junio de 2022.
- Contrato de prestación de servicios 32.11-298, desde el 1 de julio de 2022 al 30 de septiembre de 2022.
- Contrato de prestación de servicios 32.11-073, desde el 1 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022.
- Contrato de prestación de servicios 32.11-144, desde el 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
- Contrato de prestación de servicios 32.11-229, desde el 1 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022
- Contrato de prestación de servicios 32.11-017, desde el 1 de enero de 2023 al 29 de febrero de 2023
- Contrato de prestación de servicios 32.11-000105-2025, desde el 1 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025
- Contrato de prestación de servicios 32.11-0215-2025, desde el 1 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025
- Contrato de prestación de servicios 32.11-0255-2025, desde el 1 de abril de 2025 al 31 de mayo de 2025
- Contrato de prestación de servicios 32.11-0354-2025, desde el 1 de junio de 2025 al 31 de julio de 2025
- Contrato de prestación de servicios 32.11-0635-2025, desde el 1 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025
- Contrato de prestación de servicios 32.11-0764-2025, desde el 1 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO JEFE, PARA LA ESE HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA – CALDAS.



Obligaciones:

1. Velar por la correcta aplicacion de métodos y procedimientos de enfermería
2. Velar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos a su cuidado, así como por la utilización racional de los materiales y equipos necesarios para el desempeño de las actividades del área
3. Coordinar con el personal médico y administrativo las actividades requeridas para la correcta prestación del servicio de acuerdo con las normas establecidas
4. Efectuar los pedidos al almacén y a la central de materiales de los elementos necesarios para el funcionamiento del área
5. Cumplir con los lineamientos requeridos para el proceso de facturación e historia clínica de los servicios prestados a los afiliados de las EPS, EPS-S, Dirección Territorial de Salud de Caldas y demás entidades con las cuales la ESE tenga convenio para la prestación de servicios de salud, en caso de que el contratante verifique que alguno de los procedimientos practicados al usuario no fue reportado en su historia clínica, el valor de dicho procedimientos le será descontado del valor del presente contrato
6. Mantener la oportunidad del servicio
7. Cumplir con el estándar de productividad e indicadores de eficiencia, establecidos para cada proceso, debiendo compensarse al HOSPITAL en el evento de no cumplirse adecuadamente el proceso
8. Participar activamente en la supervisión de la adherencia a la aplicación de las guías o protocolos del servicio donde desarrolle sus procesos
9. Aplicar las ideas centrales del humanismo, en las relaciones interpersonales, en el trato profesional-paciente tales como concepto de igualdad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación y la libertad de ideas y creencias
10. Sujetarse a la supervisión de quien sea designado por el hospital atendiendo oportunamente los requerimientos de este
11. Asistir y participar activamente en las convocatorias de los diferentes comités institucionales ajustando o adoptando las actividades tendientes a fomentar la seguridad en la atención en salud
12. Informar toda ausencia que se presente (calamidad, incapacidad, licencia, permiso) a la coordinación medica de manera a oportuna y plantear el cubrimiento para los casos programados.
13. Atender lo establecido en el código de ética y buen gobierno desarrollado por el hospital
14. Participar activamente en el desarrollo del sistema de gestión de calidad de la entidad, responsabilizándose del cumplimento de los estándares que se relacionan con los procesos a cargo
15. Cumplir con la normatividad interna aplicable a gestión documental, de acuerdo al rol desempeñado y las responsabilidades asignadas
16. Mantener adecuados niveles de interacción con todos los niveles de la organización y cumplir con el valor institucional de trabajar en equipo

17. Prestar el servicio de su especialidad, sin ninguna discriminación respecto de pacientes vinculados o afiliados a los regímenes contributivo o subsidiado de salud
18. Notificar al hospital cuando se haya agotado el 80% del valor estimado del contrato, para así dar inicio a los tramites presupuestales a que haya lugar
19. El ejecutor se obliga a prestar sus servicios directamente, y no a traves de terceros. No obstante, cuando llegue a requerirse su presencia en el hospital y no sea posible, aquel comunicar por escrito tan circunstancia con indicación del profesional que lo remplazar, para cuyo efecto la responsabilidad integral correrá a cargo del ejecutor
20. En caso de pérdida, daño o deterioro de los elementos o equipo utilizados por el ejecutor para el cumplimiento de sus actividades, este se compromete a resarcir el perjuicio íntegramente, y de no hacerlo, el hospital podrá descontar los valores generados por dicho concepto de cualquier saldo que exista pendiente de pago, o formulará la cuenta correspondiente cuando no existan obligaciones pendientes, a cuyo pago se obliga el ejecutor. Lo anterior, salvo el deterioro natural de los elementos o equipos utilizados.
21. Asistir y participar en las actividades de mejoramiento continuo de las institucion cuando sean programadas
22. Atender las solicitudes del hospital, para la gestión de los proceso, procedimientos y actividades asistenciales generadas en todo lo relacionado con el sistema integral de gestión de calidad MECI, sistema obligatorio de garantía de calidad (habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad y acreditación) y las políticas del hospital para lograr la obtención de cada uno de los programas y proyectos en que se inscriba
23. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato
24. Los elementos de protección personal corren por cuenta del ejecutor y deben ser portados en los turnos programados
25. El ejecutor debe cumplir con cuarenta (40) horas anuales en humanización las cuales deberán estar debidamente certificadas y posteriormente entregadas al área de talento humano.
26. Presentar la programación de sus cuadros de turno, antes del comienzo del mes y la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social: el hospital dispondrá de las agendas programadas según la demanda de servicios y las necesidades institucionales (incluyendo actividades administrativas inherentes a la especialidad o al servicio contratados)
27. Presentar cuadro de turnos unificados con los demás profesionales que integran la especialidad, con una regularidad mensual y debidamente firmado
28. Las demás concernientes al desarrollo de sus actividades profesionales
29. La atención prestada a los usuarios que hace unos de los servicios de la ESE debe de ser con calidad, enfocado en una atención humanizada
30. El uso de teléfonos celulares y/o artículos electronicos se encuentran restringidos en las áreas asistenciales de la ESE, en las cuales se presta la atención al usuario, salvo en los casos estrictamente necesarios

Valentina Gómez Loaiza
HOSPITAL SAN MARCOS ¡Calidad con calidez! ESE
GERENTE
1.053.857.029

31. El contratista deberá realizar obligaciones propias del triage cuando el supervisor así lo disponga
32. Cumplir con las asistencias técnicas requeridas por DTSC/ALCALDIA para el desarrollo del objeto contractual del plan de intervenciones colectivas entre la ESE Hospital San Marcos y la DTSC/ALCALDIA
33. Cumplir con la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en torno a la dimensión y/o estrategia asignada por el coordinador del PIC
34. Presentar los informes requeridos por la DTSC y la alcaldía en lo relacionado con el cumplimiento de las metas del plan de intercesiones colectivas, cuando sean de su resorte
35. Apoyo y acompañamiento de acuerdo con su especialidad en los procesos docente asistencial avalados por la institucion en las diferentes entidades académicas, en los casos requeridos por la ESE

- Contrato de prestación de servicios 32.11-0767-2024, desde el 17 de julio de 2024 al 26 de julio de 2024
- Contrato de prestación de servicios 32.11-0803-2024, desde el 01 de agosto de 2024 al 30 de septiembre de 2024
- Contrato de prestación de servicios 32.11-0803-2024, desde el 01 de octubre de 2024 al 30 de noviembre de 2024

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION DEL EQUIPO BASICO EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA – CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 2026 DE 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION PARA EL EJECICIO DE FUNCIONES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA

Obligaciones

1. Liderar el proceso asistencial y administrativos según los lineamientos del ministerio de salud y protección social y la DTSCA
2. Realizar y entregar previamente a la terminación del contrato los informes correspondientes a la estrategia y objeto contratado,
3. Realizar informe mensual de actividades ejecutadas, el cual deberá incluir el numero de individuos intervenidos, total de intervenciones y seguimientos ejecutados en un archivo Excel
4. Participar de manera presencial en todas las actividades administrativas para la ejecución de entregables según lo estipulado
5. Entregar oportunamente la informacion solicitada por la coordinación, de menara ordenada y oportuna
6. Realizar informes según lo requerido por la DTSC y el MSPS

Valentina Gómez Loaiza
GERENTE

7. Fomentar la comunicación asertiva, el trabajo en equipo y las buenas relaciones interpersonales siendo gestores de buenas y sanas prácticas de atención en salud y el fortalecimiento de la calidad en la prestación de servicios en comunidad
8. Programar las brigadas de salud según las necesidades encontradas en los seguimientos e intervenciones adicionales enrutadas lo pacientes de manera efectiva, cada brigada de salud debe tener su informe respectivo
9. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con la comunidad de cada micro territorio, identificando las necesidades e incluyendo las convenciones correspondientes a las situaciones encontradas; la cartografía se debe ir actualizando de manera mensual según lo identificado durante la ejecución del programa de atención primaria en salud APS-EBS
10. Diseñar un cronograma de actividades por equipo, y por perfil; el cronograma por equipo será diseñado por el tiempo de ejecución del proyecto, el cronograma por perfil se actualizará cada mes según lo identificado en territorio
11. Identificar personas no afiliadas al sistema en salud y gestionar el trámite de afiliación
12. Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) ecomapa
13. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados
14. Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores
15. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-genero, etnia, entre otras características pertinentes y por micro territorio asignado
16. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina
17. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto de salud publica
18. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en atención en salud
19. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno
20. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios en salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades
21. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores

Valentina Gómez Loaiza
HOSPITAL SAN MARCOS ¡Calidad con calidez! ESE
GERENTE
1.053.857.029

22. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el ministerio de salud y protección social para tal fin
23. Asistir a las asistencias técnicas programadas por el MSPS y la DTSC para el desarrollo del objeto contractual
24. Presentar los informes requeridos por el Ministerio de Salud y la Protección Social, la DTSC y la secretaria de desarrollo social del municipio en lo relacionado con la ejecución de los equipos básico de salud
25. Prestar el servicio de su especialidad, sin ninguna discriminación respecto de pacientes vinculados o afiliados a los regímenes contributivo o subsidiado de salud
26. Sujetarse a la supervisión de quien sea designado por el hospital atendiendo oportunamente los requerimientos de este
27. En caso de pérdida, daño o deterioro de los elementos o equipo utilizados por el ejecutor para el cumplimiento de sus actividades, este se compromete a resarcir el perjuicio íntegramente, y de no hacerlo, el hospital podrá descontar los valores generados por dicho concepto de cualquier saldo que exista pendiente de pago, o formulará la cuenta correspondiente cuando no existan obligaciones pendientes, a cuyo pago se obliga el ejecutor. Lo anterior, salvo el deterioro natural de los elementos o equipos utilizados.
28. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas y micro territorios abordados por el equipo

La información aportada se encuentra registrada en el archivo de gestión del Área de contratación.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de noviembre del año 2025.

VALENTINA GOMEZ LOAIZA.
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN MARCOS

Valentina Gomez Loaiza
GERENTE
7.053.857.029

Proyecto: Talento Humano-Matilde Mercedes del Socorro Bustos Restrepo

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:00:10 PM horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1053836297**
Apellidos y Nombres: **MEJIA HERNANDEZ JORGE ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302664847

PIB
16:02:15

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANDRES MEJIA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053836297:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 16:03:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053836297
Código de Verificación	1053836297260909160350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 04:05:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053836297** y Nombre: **JORGE ANDRES MEJIA HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147355846** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:53:06 horas del 15/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1053836297,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **regional de aseguramiento numero3**, con NIT **900339410-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
900805219-6

REGISTRO DE AFILIACIÒN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE

CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TECNICOS.

CONTRATISTA: Jorge Andrés Mejía Hernández

CONTRATO No. _____

PROFESIÒN: Fafelmero

DEPENDENCIA SUPERVISORA _____
Para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 282 de la ley 100 de 1993, articulo 33 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003 ley 828 de 2003 y el decreto 728 de 2008 estipulado en la cláusula _____ del contrato en mención, me permito manifestarles que me encuentro afiliado (a) y girando los aportes correspondientes a las siguientes entidades Promotoras de Salud y Administradora de Fondos de Pensiones, mi dirección de trabajador (a) independiente sin tener vinculo laboral alguno en la Policía Nacional – Departamento de Policía Caldas

EPS OBLIGATORIO: Sura

AFP: Porvenir

De igual manera atendiendo la Ley 1572 de 2012, manifiesto que: SI ( ). No ( ), deseo afiliarme a la Administradora de Riesgos Profesionales.

OBSERVACION: El contratista entiende que la ARL a la cual se afilio como independiente no puede ser diferente a la que se encuentra afiliado como dependiente.

ARLVOLUNTARIO Positiva

Para lo anterior me comprometo a diligenciar el formulario respectivo suministrado por la ARP, determinado por la SUPERINTENDENCIA BANCARIA, anexando copia del presente documento y del contrato.

En consecuencia, me comprometo como contratista independiente a realizar mensualmente los aportes correspondientes en las proporciones de ley.

FECHA: 13-09-2026

FIRMA: Jorge Mejia

MEDICENTER EDUCACIÓN VIRTUAL S.A.S
NIT 901.704.533-4

CERTIFICA QUE

JORGE ANDRÉS MEJIA HERNÁNDEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1053836297

Asistió al curso Básico:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.(SST)

Con una intensidad horaria de 50 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2026, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE EL MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Luisa Fernanda Cerquera Ortiz
Gerente

ESTADO DE VIGENCIA: VENCE EN UN (1) AÑO DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

MEDICENTER EDUCACIÓN VIRTUAL S.A.S
NIT 901.704.533-4

CERTIFICA QUE

JORGE ANDRÉS MEJIA HERNÁNDEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1053836297

Asistió al curso Avanzado:

INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (TLC)

Con una intensidad horaria de 70 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2026, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE EL MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Luisa Fernanda Cerquera Ortiz
Gerente

ESTADO DE VIGENCIA: VENCE EN DOS (2) AÑOS DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Jorge Andrés Mejía Hernández

CC 1053836297 de Manizales- Caldas

Realizó y aprobó el Curso de Humanización en la Prestación de Servicios de Salud - Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2024-12-27
Fecha de vencimiento: 2026-12-27

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

recibir de parte de todos los contratistas la presente declaración para poder realizar el proceso de liquidación de nómina.

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

[Jorge Andrés mejía Hernández], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [13 del mes de [09 de [26

_____

Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: Jorge Mejia

Documento de Identidad: 1053 836 297.

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Jorge Andrés Mejia Hernández

CC 1053836297 de Manizales - Caldas

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 - 2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-08-31
Fecha de vencimiento: 2027-08-31

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Jorge Andrés Mejia Hernández

CC 1053836297 de Manizales - Caldas

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 120 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-09-02
Fecha de vencimiento: 2027-09-02

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

MEDICENTER EDUCACIÓN VIRTUAL S.A.S
NIT 901.704.533-4

CERTIFICA QUE

JORGE ANDRÉS MEJIA HERNÁNDEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1053836297

Asistió al curso Básico:

PRIMER RESPONDIENTE.

Con una intensidad horaria de 45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2026, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE EL MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Luisa Fernanda Cerquera Ortiz
Gerente

ESTADO DE VIGENCIA: VENCE EN UN (1) AÑO DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN

CRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Jorge Andrés Mejia Hernández

CC 1053836297 de Manizales - Caldas

zó y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos - Resolución 3100 de 2019.
con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2024-12-22
Fecha de vencimiento: 2026-12-22

FUNDACIONNUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Comprometidos con sus necesidades

4509

FECARE
SERVICE

HACE CONSTAR QUE:

JORGE ANDRES MEJIA HERNANDEZ

C.C. 1,053,836,297 DE MANIZALES (CALDAS)

ASISTIÓ Y ADQUIRIÓ CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES CON EL CURSO TALLER EN

TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO CLÍNICO

Realizado los días del 14 AL 15 FEBRERO 2026, con una intensidad de 20 horas.
CERTIFICACIÓN VIGENTE HASTA EL DÍA 15 FEBRERO DE 2028

DADO EN ARMENIA (QUINDIO) A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

CESAR GERMÁN CASTAÑEDA
GERENTE

Esta certificación se expide amparada en el Decreto 1075 de 2015 Art. 2.6.6.8 Educación Informal.
VIGILADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Sede Neiva, Cll. 18a No. 8a – 29 Segundo Piso, Campo Nuñez
Cel. 318 505 4810 – 318 728 2302 - Ofic. 608 873 6310

Sede Chaparral
Cel. 312 476 3736

lifecareservice.ac@gmail.com
certificadoslife.2023@gmail.com

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Jorge Andrés Mejia Hernández

CC 1053836297 de Manizales - Caldas

ó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-07-23
Fecha de vencimiento: 2028-07-23

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista